



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 16 de febrero de 2009 por la que se realiza la convocatoria para 2009 de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años). (2009050077)

El Decreto 22/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) (DOE n.º 42, de 29 de febrero), dispone en el artículo 5 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden.

La disposición final primera del Decreto 22/2008 autoriza al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo la convocatoria, mediante Órdenes, en sus correspondientes ediciones.

La Ley 5/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años), con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2009.
2. La finalidad de la subvención consistirá en sufragar parcialmente los gastos de:
 - Creación de nuevos centros.
 - Ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas.
 - Adecuación de espacios.
 - Equipamiento de bienes inventariables.
3. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 22/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años).

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Solicitud y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán, según el supuesto, en la forma que se explica a continuación y acompañadas de la documentación siguiente:

ENTIDADES PÚBLICAS:

- A) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:

- A.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrita por el representante legal de la entidad.

- A.2. Proyecto de obra (o memoria valorada vinculante) de las obras a realizar en su caso, firmado por el técnico competente, con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente en materia de Educación Infantil. Incluirá presupuesto pormenorizado de las obras a realizar con identificación del solar o del inmueble donde se pretende actuar y de las deficiencias que se pretenden corregir, en su caso.

- A.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.

- B) Para el equipamiento inventariable:

- B.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrito por el representante legal de la entidad.

- B.2. Relación del equipamiento, tanto mobiliario o de instalaciones complementarias que se pretende adquirir, con indicación del centro a que será destinado y el presupuesto detallado de la misma.

- B.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.

- B.4. Plano de distribución a escala del centro, indicando superficie y actividad de cada dependencia, si la entidad solicita subvención por primera vez.

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- A) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:



- A.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrita por el representante legal de la entidad.
 - A.2. Proyecto de obra (o memoria valorada vinculante) de las obras a realizar en su caso, firmado por el técnico competente, con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente en materia de Educación Infantil. Incluirá presupuesto pormenorizado de las obras a realizar con identificación del solar o del inmueble donde se pretende actuar y de las deficiencias que se pretenden corregir, en su caso.
 - A.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.
 - A.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales y/o documento en el que acredite que es entidad sin ánimo de lucro, así como documentación que acredite conforme a derecho la representación que ostenta el mandatario, si la entidad solicita la subvención por primera vez. Las Entidades que hayan concurrido a anteriores convocatorias y hayan aportado dicha documentación, deberán presentar declaración responsable de que no se ha producido circunstancia alguna que suponga modificación del contenido de dichos documentos, conforme al modelo del Anexo VII de la presente Orden.
- B) Para el equipamiento inventariable:
- B.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrito por el representante legal de la entidad.
 - B.2. Relación del equipamiento, tanto mobiliario o de instalaciones complementarias que se pretende adquirir, con indicación del centro a que será destinado y el presupuesto detallado de la misma.
 - B.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.
 - B.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales y/o documento en el que acredite que es entidad sin ánimo de lucro, así como documentación que acredite conforme a derecho la representación que ostenta el mandatario, si la entidad solicita la subvención por primera vez. Las Entidades que hayan concurrido a anteriores convocatorias y hayan aportado dicha documentación, deberán presentar declaración responsable de que no se ha producido circunstancia alguna que suponga modificación del contenido de dichos documentos, conforme al modelo del Anexo VII de la presente Orden.
 - B.5. Plano de distribución a escala del centro, indicando superficie y actividad de cada dependencia, si la entidad solicita subvención por primera vez.

**EMPRESAS:**

A) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:

A.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrita por el representante legal de la empresa.

A.2. Proyecto de obra (o memoria valorada vinculante) de las obras a realizar en su caso, firmado por el técnico competente, con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente en materia de Educación Infantil. Incluirá presupuesto pormenorizado de las obras a realizar con identificación del solar o del inmueble donde se pretende actuar y de las deficiencias que se pretenden corregir, en su caso.

A.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.

A.4. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la naturaleza jurídica de la empresa solicitante, así como, en su caso, documentación que acredite conforme a derecho la representación que ostenta el mandatario, si la entidad solicita la subvención por primera vez. Las empresas que hayan concurrido a anteriores convocatorias y hayan aportado dicha documentación, deberán presentar declaración responsable de que no se ha producido circunstancia alguna que suponga modificación del contenido de dichos documentos, conforme al modelo del Anexo VII de la presente Orden.

B) Para el equipamiento inventariable:

B.1. Solicitud conforme al modelo oficial, Anexos I y II de la presente Orden, suscrita por el representante legal de la empresa.

B.2. Relación del equipamiento, tanto mobiliario o de instalaciones complementarias que se pretende adquirir, con indicación del centro a que será destinado y el presupuesto detallado de la misma.

B.3. Declaración responsable de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Anexo III de la presente Orden.

B.4. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la naturaleza jurídica de la empresa solicitante, así como, en su caso, documentación que acredite conforme a derecho la representación que ostenta el mandatario, si la entidad solicita la subvención por primera vez. Las empresas que hayan concurrido a anteriores convocatorias y hayan aportado dicha documentación, deberán presentar declaración responsable de que no se ha producido circunstancia alguna que suponga modificación del contenido de dichos documentos, conforme al modelo del Anexo VII de la presente Orden.



- B.5. Plano de distribución a escala del centro, indicando superficie y actividad de cada dependencia.
2. No obstante, en el supuesto de las entidades/empresas que hubieran concurrido a la convocatoria de concesión de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil al amparo de la Orden de la Consejería de Igualdad y Empleo de 11 de abril de 2008 y concurran a esta convocatoria para la misma finalidad y en los mismos términos que lo hicieran en aquélla, no será necesario que a la solicitud que presenten acompañen la documentación a la que hacen referencia los apartados A.2 y B.2.
 3. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo y podrán ser presentadas en la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Extremadura, 43, 06800 Mérida) o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Infancia y Familias (Avda. Reina Sofía, s/n., 06800 Mérida), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.
 4. Las empresas deberán presentar además acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias del Estado, de la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura previamente a la concesión y al pago.
 5. Con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión de la subvención y, en su caso, al pago de las subvenciones, el órgano gestor de las ayudas comprobará de oficio que el beneficiario de la ayuda se haya al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.
 6. A efectos de acreditar lo establecido en los dos apartados anteriores, los interesados podrán otorgar su autorización expresa, en el apartado correspondiente del Anexo II, para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor de la ayuda conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura. Si la entidad no otorgara su autorización expresa a la cesión de datos o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las referidas circunstancias deberá efectuarse mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente.
 7. Si la solicitud presentara defecto o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, en la que se hará constar dicha circunstancia, así como los hechos producidos y las normas aplicables.

Artículo 4. Plazo de resolución y silencio administrativo.

El plazo máximo para resolver y notificar resolución será de seis meses desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de que en



dicho plazo no haya recaído resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 5. Documentación previa al pago.

1. Las entidades públicas beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familias, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

a) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del Acuerdo aprobado por el Pleno u órgano competente de la Corporación, en el que se deberá recoger el compromiso de la Corporación de destinar el centro o servicio a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Para el equipamiento inventariable:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Pleno u órgano de la Corporación que corresponda, y en el que se deberá recoger el compromiso de la Corporación de destinar los bienes subvencionados a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 4 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familias, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

a) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:

- Declaración responsable del representante legal de la entidad de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.



- Compromiso suscrito por el representante legal de la entidad de destinar el centro o servicio a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Para el equipamiento inventariable:
- Declaración responsable del representante legal de la entidad de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.
 - Compromiso suscrito por el representante legal de la entidad de destinar los bienes subvencionados a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 4 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Las empresas beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familias, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, la siguiente documentación:
- a) Para la construcción de nuevos centros, la ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas y/o la adecuación de espacios:
- Declaración responsable del representante legal de la entidad de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.
 - Aval bancario por importe mínimo del 55% del total de la ayuda concedida, que será presentado en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - Compromiso suscrito por el representante legal de la entidad de destinar el centro o servicio a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 10 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Para el equipamiento inventariable:
- Declaración responsable del representante legal de la entidad de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.



- Aval bancario por importe mínimo del 55% del total de la ayuda concedida, que será presentado en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- Compromiso suscrito por el representante legal de la entidad de destinar los bienes subvencionados a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 4 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros, la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solicitud de tres ofertas como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

La cuantía individual máxima a otorgar en cada convocatoria no podrá ser superior al 50% del presupuesto total destinado a la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) para cada tipo de entidad en el ejercicio presupuestario 2009.

Artículo 7. Forma de pago y justificación de las cantidades recibidas.

1. Recaída resolución favorable, la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas se realizará de la siguiente forma:
 - a) El primer 50% de la subvención concedida se abonará una vez notificada la resolución de concesión de la subvención, estando en todo caso supeditado el pago a la presentación y comprobación de la documentación referida en el artículo anterior.
 - b) El segundo y tercer pago, que corresponden al restante 50% de la subvención concedida, se abonará de la siguiente forma:
 - El abono del primer 25% se efectuará previa recepción del certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de septiembre del ejercicio presupuestario 2009.
 - El abono del segundo 25% se efectuará previa recepción del certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de noviembre del ejercicio presupuestario 2009.

La justificación del segundo 50% de la subvención concedida deberá ser remitida a la Consejería de Igualdad y Empleo antes del 28 de febrero de 2010.

2. La justificación de los gastos mencionada anteriormente se realizará mediante la presentación de certificado de gastos y pagos, en el caso de las entidades públicas suscrito por el Interventor o Secretario de la entidad y con el Visto Bueno de su representante legal, y en el caso de las empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro suscrito por el representante legal de la entidad, según el modelo que figura como Anexo IV en la presente Orden.
3. Las entidades privadas sin ánimo de lucro y las empresas deberán acompañar al certificado al que hace referencia el apartado anterior, copias compulsadas de las facturas y



demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución del proyecto financiado.

4. En el plazo de 15 días desde la recepción tanto del primer 50% como de los dos 25% restantes de la cuantía de la subvención concedida, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Infancia y Familias certificación acreditativa del ingreso con destino al fin para la que ha sido concedida, expedida, en el caso de las entidades públicas, por el Interventor o Secretario y con el Visto Bueno de su representante legal, y en el caso de las empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, por el representante legal de la entidad, según los modelos que figuran como Anexo V en la presente Orden.
5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo, con fondos propios de las Entidades Públicas beneficiarias u otras subvenciones o recursos, deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, antes del 28 de febrero del ejercicio presupuestario 2010.
6. Las entidades beneficiarias deberán presentar una declaración de cumplimiento del objeto o finalidad para la que fue concedida la subvención, antes del 28 de febrero del ejercicio presupuestario 2010, según el modelo que figura como Anexo VI de la presente Orden.

Artículo 8. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, en la Partida Presupuestaria 14 03 313F 760 00 y Código de Proyecto 200814030006 un importe de 1.001.727 euros; en la Partida Presupuestaria 14 03 313F 789 00 y Código de Proyecto 200814030005 por importe de 500.000 euros; y en la Partida Presupuestaria 14 03 313F 770 00 y Código de Proyecto 200814030012 por importe de 370.000 euros.
2. La cuantía global de los créditos presupuestarios podrá aumentarse antes de resolver la concesión de las subvenciones, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se faculta a la Dirección General de Infancia y Familias para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden tendrá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO



ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Infancia y Familias

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

ENTIDAD: _____ **CIF:** _____
LOCALIDAD DONDE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: _____
PROVINCIA: _____

DATOS DE LA ENTIDAD

Representante Legal: _____ NIF: _____
Domicilio: C/Pl. _____ n° _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
Tlfn. _____ Fax _____ Correo electrónico _____

Domicilio a efectos de notificaciones:
C/Pl. _____ n° _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Número del Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura (Sólo los que solicitan subvención por primera vez):
 Sí Indicar número RUECSS: _____
 En trámite Fecha de inicio: _____
Autorización de la administración competente como Centro de primer ciclo de Educación Infantil (Sólo los que solicitan la subvención por primera vez)
 Sí Indicar número y fecha de la orden _____
 En trámite Fecha de inicio: _____

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención de euros para la realización de actuaciones en un Centro de Educación Infantil, al amparo de la Orden de de de ..., por la que se realiza la convocatoria para 2009 de subvenciones para financiar la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de centros de Educación Infantil (0-3 años) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual certifico/declaro que la Entidad/Empresa a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo II: Datos descriptivos del proyecto.
- Anexo III: Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios.
- Proyecto de obra (o memoria valorada vinculante) de la obra a realizar.
- Relación del equipamiento y presupuesto detallado del mismo.
- En el caso de solicitud de equipamiento, plano de distribución a escala del Centro si la entidad solicita subvención por primera vez.
- En el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro, fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales y/o documento en el que se acredite que es entidad sin ánimo de lucro, así como documentación que acredite conforme a Derecho la representación que ostente el mandatario de la Entidad, si la entidad solicita subvención por primera vez.
- En el caso de empresas, fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la naturaleza jurídica de la empresa solicitante, documentación que acredite conforme a Derecho la representación que ostente el mandatario, así como, en caso de no haber otorgado autorización al respecto, certificación de estar al corriente Haciendas estatal y autonómica y con la Seguridad Social.

En..... a dede 2009
(Sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:.....

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo prevenido en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



ANEXO II

DATOS DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL CENTRO

2. TIPO DE PROYECTO

- Creación de Centro
- Ampliación de espacios para la ampliación de plazas.....
- Adecuación de espacios.....
- Equipamiento de plazas existentes
- Equipamiento de nuevas plazas.....

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

4. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL BARRIO O LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL CENTRO

Nº de habitantes: _____

Población comprendida entre los 0 y 3 años: _____

Existen los siguientes equipamientos en barrio o pueblo (especificar el número):

- Escuela Infantil pública (0-3)
- Centro de Educación Infantil privado (0-3).....
- Colegio de Educación Infantil y primaria
- Otros Centros de atención a la infancia (especificar) _____



Breve descripción de la localidad o barrio:

5. INSTALACIONES DEL CENTRO

5.1. Situación actual de los Centros en funcionamiento:

Centro ubicado en un local exclusivamente educativo y con acceso independiente desde el exterior: _____

AULAS:

	Aula 1	Aula 2	Aula 3	Aula 4	Aula 5	Aula 6
Grupo de edad						
Metros cuadrados						

- Aula/s para menores de 1 año:

Disponen de espacio para preparación de alimentos visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para higiene visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para el descanso visible y accesible **SÍ** **NO**

- Aula/s para menores de 2 años:

Disponen de área diferenciada para descanso visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para higiene visible y accesible **SÍ** **NO**



- Aula/s para niños/as de 2 a 3 años:

Disponen de un aseo por aula visible y accesible **SÍ** **NO**
(2 lavabos y 2 inodoros mínimo)

(En caso de que existan aulas con las citadas características y otras que carezcan de ellas, especificar)

OTRAS DEPENDENCIAS (especificar m² de cada una de ellas):

Sala usos múltiples	m ²
Despachos.....	m ²
Aseo de personal.....	m ²
Sala de Profesores	m ²
Hall	m ²
Cocina.....	m ²
Otros (especificar):	
_____	m ²
_____	m ²
_____	m ²

PATIO (en m²) _____

5.2. Situación de los Centros una vez ejecutadas las obras.

Centro ubicado en un local exclusivamente educativo y con acceso independiente desde el exterior: _____

AULAS:

	Aula 1	Aula 2	Aula 3	Aula 4	Aula 5	Aula 6
Grupo de edad						
Metros cuadrados						

- Aula/s para menores de 1 año:

Disponen de espacio para preparación de alimentos visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para higiene visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para el descanso visible y accesible **SÍ** **NO**



- Aula/s para menores de 2 años:

Disponen de área diferenciada para descanso visible y accesible **SÍ** **NO**

Disponen de área diferenciada para higiene visible y accesible **SÍ** **NO**

- Aula/s para niños/as de 2 a 3 años:

Disponen de un aseo por aula visible y accesible **SÍ** **NO**
(2 lavabos y 2 inodoros mínimo)

(En caso de que existan aulas con las citadas características y otras que carezcan de ellas, especificar)

OTRAS DEPENDENCIAS (especificar m² de cada una de ellas):

Sala usos múltiples	m ²
Despachos.....	m ²
Aseo de personal.....	m ²
Sala de Profesores	m ²
Hall.....	m ²
Cocina.....	m ²
Otros (especificar):	
_____	m ²
_____	m ²
_____	m ²

PATIO (en m²) _____

6. NÚMERO DE PLAZAS

6.1. N° de plazas actuales del Centro.

- De 0 a 1 años: _____

- De 1 a 2 años: _____

- De 2 a 3 años: _____

Total: _____

6.2. N° de plazas de las que dispondrá el Centro una vez ejecutadas las obras.

- De 0 a 1 años: _____

- De 1 a 2 años: _____

- De 2 a 3 años: _____

Total: _____

**7. PERSONAL****7.1. Personal que trabaja en el Centro**

Puesto que desempeñará	Titulación (1)	Horario	Situación laboral	
			Fijo	Temporal
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

(1) Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo Superior), Maestro (Especialidad en Educación Infantil), Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P de 2º Grado), Técnico Superior en Educación Infantil (Módulo 3 de Educación Infantil), Profesor de E.G.B (especialista en Preescolar), Cocinero, Limpiador, Subalterno, Vigilante, etc.

7.2. Personal que se incorporará una vez ejecutadas las obras

Puesto que desempeñará	Titulación (1)	Horario	Situación laboral	
			Fijo	Temporal
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

(1) Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo Superior), Maestro (Especialidad en Educación Infantil), Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P de 2º Grado), Técnico Superior en Educación Infantil (Módulo 3 de Educación Infantil), Profesor de E.G.B (especialista en Preescolar), Cocinero, Limpiador, Subalterno, Vigilante, etc.

8. HORARIO

Continuo: De _____ a _____ horas.

Partido: De _____ a _____ horas y de _____ a _____ horas.

_____ días a la semana (de _____ a _____).



9. SERVICIO DE COMEDOR

SÍ

NO

Personal de cocina propio.

Catering

Otros (especificar) _____

Número de niños/as que asisten al comedor: _____

10. TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Meses previstos de funcionamiento del servicio: _____

Servicio temporero*.....

* Servicio que se presta temporalmente por necesidades puntuales de la localidad.

11. PRESUPUESTO

GASTOS DE INVERSIÓN	
- Obras*
- Equipamiento
Coste total:

* Incluye obras referidas a creación, ampliación y adecuación de Centros

Ingresos (especificar):

PROCEDENCIA	CUANTÍA

IMPORTE SOLICITADO	
- Obras
- Equipamiento
Cuantía total solicitada:



13. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE QUE LA ENTIDAD/EMPRESA ESTÁ AL CORRIENTE CON LAS HACIENDAS ESTATAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL:

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que la Entidad / Empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que la Entidad / Empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal y a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social; por lo que aporto junto a la solicitud las correspondientes certificaciones administrativas en vigor en soporte papel expedidas por los órganos competentes.

Como representante de la Entidad / Empresa, declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud y en acreditación de ello se acompaña la documentación establecida. Así mismo, me comprometo a aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Igualdad y Empleo considere necesarias y a justificar la subvención según lo previsto en la misma.

En....., a, de..... 2009.

El representante legal de la Entidad/Empresa
(Sello y firma)

Fdo.:.....
(Nombre y apellidos)

Nota: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS

D./D^a.
con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de
....., con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante el/la titular de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo

.....
(Nombre y apellidos de la autoridad)

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En..... a de de 2009

EL/LA ALCALDE/SA
EL REPRESENTANTE LEGAL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Fdo.:

Fdo.:

DILIGENCIA: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 22/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años).



ANEXO IV

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS

ENTIDAD/EMPRESA.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a, Representante Legal

CERTIFICA: Que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a esta Entidad por importe de € (importe en número) € (importe en letra), al amparo de la Orden de fecha (D.O.E. N° de fecha), por la que se realiza la convocatoria para 2009 de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años), los gastos habidos en la ejecución de este programa, correspondientes al primer 25%/ segundo 25%/ segundo 50%, ascienden a la cantidad de € (importe en número)€ (importe en letra), habiéndose efectuado pagos por dicha cantidad, los cuales corresponden a los siguientes capítulos:

- OBRAS.....€
- EQUIPAMIENTO.....€

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo 7 de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación. En caso de Ayuntamientos con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa.

En a de de 2009.

Vº Bº	EL/LA SECRETARIO/A	EL/LA REPRESENTANTE
EL/LA ALCALDE/SA	INTERVENTOR/A	LEGAL

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Nota: Modelo para remitir la justificación de gastos y pagos del primer 25% y segundo 25%, así como el restante 50 % de la subvención concedida.



ANEXO V

CERTIFICADO DE INGRESO

ENTIDAD/EMPRESA.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a, Representante Legal

CERTIFICA: Que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a esta Entidad por importe de € (importe en número) € (importe en letra), al amparo de la Orden de fecha (D.O.E. N° de fecha), por la que se realiza la convocatoria para 2009 de subvenciones para la creación, adecuación, ampliación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años), el ingreso (del primer 50% o primer o segundo 25 % de la segunda mitad) de la subvención por importe.....€ (importe en número)€ (importe en letra) ha sido contabilizado en la partida presupuestaria según operación nº, con fecha de de, con destino al fin para el que ha sido concedido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo 7 de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación. En caso de Ayuntamientos con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa.

En, a de de 2009.

Vº Bº	EL/LA SECRETARIO/A	EL/LA REPRESENTANTE
EL/LA ALCALDE/SA	INTERVENTOR/A	LEGAL

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Nota: Modelo para remitir cuando se efectúe el ingreso del primer 50% del importe de la subvención, y el ingreso del primer y del segundo 25% de la segunda mitad del importe de la subvención concedida.



ANEXO VI

DECLARACIÓN FINAL

ENTIDAD/EMPRESA.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a, Representante Legal

CERTIFICA: Que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a esta Entidad por importe de €, al amparo de la *Orden de fecha(D.O.E. nº de fecha)*, por la que se realiza la convocatoria para 2009 de subvenciones para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de servicios de Centros de Educación Infantil (0-3 años), se ha cumplido la finalidad para que fue concedida la subvención y los gastos habidos ascienden a la cantidad de€ (importe en número)€, (importe en letra) habiéndose efectuado pagos por dicho importe, los cuales corresponden a los siguientes capítulos:

- OBRAS.....€
- EQUIPAMIENTO.....€

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo estipulado en el artículo 7, de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación. En caso de Ayuntamientos con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa.

En, a de de 2009.

Vº Bº	EL/LA SECRETARIO/A	EL/LA REPRESENTANTE
EL/LA ALCALDE/SA	INTERVENTOR/A	LEGAL

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
-------	-------	-------

Nota: Declaración Final del cumplimiento del objeto para el que fue concedida la subvención.



ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE NO SE HA PRODUCIDO MODIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN ANTERIORES CONVOCATORIAS

D./D^a.
con DNI/NIF nº, actuando en nombre y representación de
....., con domicilio en, C/.....

COMPARECE

Ante el/la titular de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo

....., y
(Nombre y apellidos de la autoridad)

DECLARA

Que no se ha producido circunstancia alguna que suponga modificación de la documentación aportada en anteriores convocatorias por la entidad a la que representa, a los efectos de los apartados A4 y/o B4 del artículo 3 de la Orden de convocatoria.

En..... a de de 2009

EL/LA ALCALDE/SA
EL REPRESENTANTE LEGAL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Fdo.:

Fdo.:

DILIGENCIA: Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 22/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación, ampliación, adecuación y/o equipamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años).